

COMUNICADO DE PRENSA

Resumen de los puntos acordados del Pliego de Peticiones:

SINTRAELECOL Subdirectivas Valle del Cauca, Cali – Dagua – Palmira, llego a un acuerdo con CELSIA Colombia S.A. E.S.P., Grupo Argos en la negociación Colectiva Pliego de Peticiones presentado por la organización sindical en junio de 2021.

Resumen de los puntos acordados del Pliego de Peticiones:

- 1. Sede Sindical: Celsia entregará 500 millones de pesos para compra de Sede Sindical a nombre de SINTRAELECOL.
- 2. Auxilio Sindical para gastos de Asambleas: Celsia entregara 2 millones de pesos a Sintraelecol anual para gastos de asambleas, pagaderos en enero de cada año. Para 2021, se pagará 30 días después de firmada la CCT.
- 3. Auxilio mensual sindical: Se eleva de 7 a 9 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Celsia consignara directamente dos (2) salarios mínimos a la Junta Nacional de SINTRAELECOL.
- 4. Beneficio de Alimentación Trabajadores de la Sede Pance: \$99.500 mensuales como auxilio de alimentación, el cual no será constitutivo de salarios ni tendrá incidencia prestacional. Para el año 2022 2023, se incrementará con el IPC año anterior, más 2 puntos.
- 5. Fondo Rotatorio de Vivienda: Para los trabajadores con antigüedad superior a 11 años e inferior a 21 años el aporte de la empresa sube al 6% del salario básico mensual. Para los trabajadores con antigüedad a 21 años, el aporte es de CELSIA es del 7% del salario básico mensual. Cabe recordar que el aporte que venía efectuando Celsia era del 5 % sobre el salario básico mensual. Con antigüedad menor a 11 años siguen con el aporte del 5% de la empresa. Parágrafo: Celsia, tendrá disponible 400 millones de pesos para préstamos trabajadores afiliados a SINTRAELECOL, de acuerdo a la reglamentación del Fondo Rotatorio de Vivienda.



- 6. Becas AFS: Celsia otorgará hasta 3 becas a hijos de trabajadores afiliados a SINTRAELECOL que se encuentre cursando el ultimo grado de bachillerato.
- 7. Días adicionales de descanso remunerado: Un (1) dia hábil de descanso remunerado con el salario básico diario, que deberá disfrutar cada vez que cumpla año de servicio junto con el periodo de vacaciones. E igualmente dos (2) hábiles al año de descanso, remunerado con el salario básico diario que se podrá disfrutar durante el año calendario para compartir con la familia. Otro dia para ti, un (1), hábil al año de descanso, remunerado con el salario básico diario que se podrá disfrutar durante el año calendario. En total son 4 días al año, que el trabajador podrá tomar como descanso diferente al periodo de vacaciones.
- 8. Prima extralegal por días 31: Celsia pagara a los trabajadores afiliados a SINTRAELECOL una prima extralegal de cinco (5) días de salario básico. Esta prima se pagará dentro de los primeros 10 de septiembre de cada año. Esta prima extralegal pactada no será constitutiva de salario, ni tendrá incidencia prestacional.
- 9. Auxilios de Anteojos, Montura Lentes de Contacto para hijos (s), cónyuge o compañera (o) permanente: Celsia reconocerá un auxilio anual tope de \$250.000 para el reembolso por compra de montura, anteojos o lentes de contacto de hijos menores de 25 años, cónyuge o compañero (a) permanente de los trabajadores beneficiarios de la CCT Laudos Arbitrales Vigentes. Se tendrá en cuenta que esté aprobado por prescripción médica expedida por uno oftalmólogo. Etc.
- 10. Incremento salarial durante la vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo: Para el año 2022, el IPC nacional del 2021 mas dos puntos. Para el 2023, el IPC del 2023 mas dos puntos. Los incrementos para auxilios convencionales se tendrán en cuenta como se den el incremento salarial.
- 11. Fallecimiento del Trabajador: Celsia reconocerá 5 Millones de pesos a los que acrediten su condición de herederos.

Junta Directiva Nacional Secretario de Comunicaciones / +57 3208493092



- 12. Salud: Plan complementario el cual comprenderá hasta el 80% del costo del plan para el trabajador y sus beneficiarios no cotizantes, escogidos dentro de las alternativas acordadas entre EPSA, hoy CELSIA. Para los familiares cotizantes CELSIA aportara hasta el 70% del costo del plan complementario para el cónyuge o compañero (a) permanente e hijos menores de 25 años del trabajador afiliado a SINTRAELECOL.
- 13. Cirugía Refractiva: Celsia reconoce hasta un millón de pesos para este tipo de cirugía.
- 14. Alcance: Continuaran vigentes las normas CCT Laudos Arbitrales Vigentes que rigen actualmente las relaciones entre las partes y que no hayan sido modificadas por la presente convención colectiva.
- 15. Vigencia: La vigencia es de cuatro años: Entre 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, pero los beneficios pactados en ella no serán retroactivos y solo se harán efectivo a partir de la fecha de su firma por las partes.

Nota1: Para el reconocimiento del Bono de 12 millones de pesos para cada uno de los beneficiarios de la Convención Colectiva de trabajo, se realizo un Acta Extraconvencional y se pagara por parte de CELSIA, 10 días hábiles después de la firma de la CCT.

Nota 2: El presente escrito es un resumen de lo acordado en la negociación colectiva SINTRAELECOL- CELSIA.

Saludos fraternos, Carlos Arturo Murcia Silva